

Ordenanza N° 3429

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3429

Art. 1).- **APRUÉBASE** la ampliación en el Área Complementaria, conforme inc. 3.4.2 Capítulo 3 subdivisiones en Áreas Complementarias y Rurales del Distrito, Ordenanza 2916/92.

Art. 2).- **INCORPÓRASE** al Distrito Residencial RS-5 parte de la parcela de la Concesión 61 Este, comprendida al Norte por calle 130- García; al Este por calle 115- 1° de Mayo; al Sur, línea imaginaria que corre 30m. al Sur de calle 130- García y al Oeste calle 109- Rodríguez Peña.

Art. 3).- **MODIFÍCASE** el Art. 3) de la Ordenanza N° 3335/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

** “Distritos Residenciales – RS -5: El comprendido por vías del FFCCGMB; los límites Oeste, Sur y Este del Distrito Cba-2; límite Sur del Distrito C4-3; calle N° 115- 1° de Mayo; vías del FFCCGMB; calle N° 125 Rafaela; límites Norte y Oeste Distrito IC1 *; calle 130- García; calle 115- 1° de Mayo; línea imaginaria que corre a 30 m. al Sur de calle 130- García; prolongación de calle 109 –R. Peña; prolongación de calle N° 134- Terragni; calle N° 107 Alberdi; prolongación de calle N° 138- 20 de junio; calle N° 105- Rivadavia; calle N° 159- Montalbetti, hasta la línea imaginaria que corre paralela a ésta, a 40 m. al Sur de la línea de edificación; línea imaginaria que corre paralela a calle 97 – Santa Fe a 40 mts. al Este de línea de edificación; calle N° 170 Antártida Argentina; calle 97 Santa Fe; límites Sur, Este y Norte del Distrito CBb-4; prolongación de calle 93- Lavalle; calle N° 136 - Iturraspe y calle N° 85 Janssen.*

Art. 4).- **MODIFÍCASE la Plancheta N° 13 según lo establecido por el Art. 3), conforme croquis que se adjunta y que forma parte de la presente.**

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 14 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.